

APROXIMACIONES A UN ANÁLISIS CRÍTICO DEL CIRCUITO DEL NARCOTRÁFICO DEL CANNABIS EN EL CONO SUR, SUS CONTRADICCIONES Y PRINCIPALES VÍCTIMAS.

CASO DE LOS USUARIOS DE CANNABIS EN ARGENTINA DESDE UNA PERSPECTIVA GEOPOLÍTICA PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANO.¹

Sclani Horrac, Ana Florencia S**

flor_geografia@yahoo.com.ar

Resumen

A partir de las reflexiones sobre las contradicciones y posibilidades en el análisis de los discursos de científicos y las prácticas de los usuarios de Cannabis en Argentina, se pretende reconsiderar las tareas de las Ciencias Sociales en el escenario del presente social en transformación. El propósito es abordar un análisis desde una perspectiva geopolítica que no ignore los procesos ni la discusión científica que tienen lugar en los países de la región Cono Sur ya que dependen de un mismo circuito, el del tráfico ilegal de Cannabis, producido y prensado en Paraguay para comercializarlo en Brasil, Argentina, Chile y Uruguay. Con respecto a este último país, si bien significa un porcentaje pequeño de la producción, con la Regulación este 2014, se estipula que tenderá a salir del circuito como mercado de consumo en un tiempo corto. Al analizar los usos de esta planta podría resultar fructífero interpretar los alcances de reformas legislativas en el intento de reducir el poder económico de su tráfico ilegal en el Cono Sur, así como también cuando se trata de desvendar contradicciones inherentes al narcotráfico, que inyecta dinero ilegal a través del lavado de activos, invirtiéndolo en varios frentes, permitiendo su crecimiento exponencial. El narcotráfico se entiende a partir de esta investigación como circuito con actores invisibles y criminalizados y como segundo negocio ilegal más lucrativo y funcional a las crisis de sobreacumulación.

Introducción

Se pretende reflexionar en las siguientes páginas sobre las contradicciones encontradas en el análisis del circuito del narcotráfico del Cannabis en el Cono Sur y sus consecuencias en Argentina, donde la situación de vulnerabilidad (no sólo) de los usuarios, criminalizados por la legislación vigente, se contraponen a los tratados internacionales de Derechos Humanos y a las recomendaciones de la Corte Suprema de Justicia que reconoce el fracaso en reducir el poder del narcotráfico a través de la prohibición y la impertinencia que conlleva una visión paternalista y punitiva del Estado en lo que respecta a las prácticas privadas de los ciudadanos.

¹Licenciada en Geografía. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Universidad Nacional de La Plata.

Según entienden Riley y O'Hare (2001) y Fusero (2014), el "paradigma emergente" en Política de Drogas es la Reducción de Daños. En este abordaje es en el que se basa la ley de Salud Mental y Adicciones², donde los usos del Cannabis deben ser analizados particularmente. Problematizar estas prácticas tutelares frente a lo que podemos considerar un problema social, constituye una apuesta estratégica para la ampliación de derechos sobre todo de grupos vulnerables.

En Argentina la incorporación del núcleo central de tratados de derechos humanos a la Constitución Nacional en 1994 antecede y da lugar a cambios en el proceso social de reconocimiento de las personas como sujetos de derecho. La investigación sobre política de drogas en nuestro país es declarada de "interés público" (Bergallo, 2005), por lo que se podría deducir que resultaría de utilidad invertir en investigación en la región para abordar y entender seriamente la problemática y estar a la altura de la discusión al respecto.

A partir de las reflexiones finales de mi Tesis de Grado surge en mí el interés por desvendar y profundizar las contradicciones y conflictos observados a través de un nuevo mirar crítico sobre la cuestión, repensando la lucha del Movimiento Cannábico en base a otras variables: un modelo que evite riesgos y reduzca daños inherentes al mercado con su lógica de acumulación enfrentada a la necesidad de los usuarios (tanto de índole recreativa como medicinal) y su derecho a tener acceso a la información y a decidir sobre su consumo.

Debido a las aceleradas políticas neoliberales que repercutieron en todo el continente en la década del '90 y que desencadenaron la crisis argentina de fines del año 2001, aparecen - tanto en el espacio rural como en el urbano- múltiples movimientos que luchan por reivindicaciones desde diversos ángulos.

Con respecto a este punto, Henrique Carneiro explica que "la defensa de los derechos de los consumidores de drogas ilícitas es hoy un movimiento social internacional por derechos civiles de uno de los más reprimidos y perseguidos sectores sociales. Su fundamento filosófico es el mismo que el del feminismo y del movimiento homosexual: la libre disposición sobre el propio cuerpo" (Carneiro, 2011:1).

Por otro lado, habría potencialidades en los usos industriales de la fibra de Cáñamo o Hemp y además, "evidencias científicas de usos terapéuticos eficientes" (Muñoz y Soto, 2001) que requieren el urgente desarrollo de más investigación argentina sería. Muñoz y Soto parecen remitir al ejemplo aportado por Beatriz Carlini (2013) sobre las evidencias científicas en el Estado de Washington que permitieron, en base a un reclamo con apoyo ciudadano, regularizar por separado el uso medicinal y el uso recreativo.

Una de las principales conclusiones de mi Tesis de Grado es la "necesidad de un examen profundo de la experiencia uruguaya y del intercambio tanto de Argentina como de otros países para alertar sobre los límites y potencialidades de la regulación del Cannabis como estrategia para reducir el poder del Narcotráfico ya que es evidente que este circuito utiliza de mano de obra barata a los jóvenes sin trabajo formal para venta al menudeo." (Sclani Horrac, 2014; 36)

Los modelos de regulación de los usos del Cannabis aparecen como "estrategias útiles" (Burgierman, 2011) desde una perspectiva geopolítica que no ignore los procesos que tienen lugar en otros países de la región del Cono Sur ya que dependen de un mismo circuito, el del tráfico ilegal de Cannabis, producido y prensado en Paraguay para comercializarlo en Brasil, Argentina, Chile y Uruguay. Con respecto a este último país, si bien es un porcentaje pequeño de la producción el que allí llegaba, con la implementación de la Regulación este

² Ley Nacional N° 26.657 del año 2013.

año 2014, se estima que tenderá a salir del circuito como mercado de consumo en un tiempo corto.

Julio Calzada Mazzei afirmó en la 11° Conferencia Nacional de Política de Drogas (2013) que “se trata de un mercado totalmente desregulado y controlado por organizaciones criminales. Desde la convicción de que los problemas del consumo de drogas son problemas de salud, decidimos avanzar en quitarle a las organizaciones criminales estas altas tasas de ganancia”.

El modelo prohibicionista “apuesta a una solución simple, que es el control penal y la coerción.”(Comunicado Oficial de la 11° Conferencia Nacional de Política de Drogas, 2013). En cambio, la propuesta uruguaya es compleja, porque propone lograr “legislativamente una regulación del mercado de la marihuana para uso medicinal, terapéutico y recreativo”.

En una entrevista realizada para este trabajo con Sergio Sánchez, el médico especialista en el tema y miembro del Colegio de Médicos de Chile fundamenta, a su vez, la necesidad de abordar el uso del Cannabis desde un enfoque de Salud Pública. Considera necesario regular los usos pero formula críticas al registro de usuarios, tal como plantea la ley uruguaya recientemente aprobada. Plantea por el contrario la conveniencia de un modelo que contemple el autocultivo, los “clubes sociales” (Barriuso; 2005, 2011) y la producción industrial para usos medicinales. (Sclani Horrac, 2014).

Las consecuencias concretas de la aplicación del modelo prohibicionista en Argentina pueden verse reflejadas en la saturación que tanto jueces como fiscales y defensores vienen denunciando y que se observa en las estadísticas del poder judicial: en una noticia reciente más del 60 % de los casos que se abren en la Fiscalía se relacionan a la tenencia para consumo personal y “del total de casos en un turno, más del 70% de las causas que ingresan son por drogas.” (Revista Fiscales, 2014).

También, por asistir desde 2010 en adelante a la Conferencia Nacional de Políticas de Drogas organizada por la Asociación Civil Intercambios y otros eventos en Argentina, Chile y Brasil, entiendo junto a María Isabel Allende Bussi, que hay un amplio consenso para terminar con la llamada “guerra contra las drogas” en América Latina, mediante el incentivo de políticas públicas integrales para los territorios afectados por la violencia, despenalización de la tenencia, autocultivo, permisos para usuarios medicinales y estrategias de Reducción de Daños, priorizando los derechos humanos por sobre las operaciones militares, y respetando los usos culturales de las sustancias y las penas alternativas a la prisión para los eslabones más débiles del tráfico. En este sentido, la tercera de las recomendaciones que constan en el Informe de la Comisión Global de Políticas sobre Drogas propone “incentivar que los gobiernos experimenten con modelos de Regulación legal de las drogas, como el Cannabis por ejemplo³, diseñados para minar el poder del crimen organizado y salvaguardar la Salud y Seguridad de sus ciudadanos” (Traducción propia del *Relatório da Comissão Global de políticas sobre drogas*, 2011).

En sintonía con este planteo, desde el British Medical Journal, la Fundación TransformDrugPolicy apunta a la oportunidad que presenta el Cannabis para reemplazar los negocios criminales por modelos de regulación con principios basados en Salud Pública y el Bienestar (Rolles, 2014)

³Muy bien descripto en el libro del Fondo de Cultura Económica llamado “Políticas sobre Cannabis” (Room, 2013 1° Edición en español, 2010 1° Edición en inglés)

Así, Pablo Cymmerman señaló: “América Latina tiene una enorme experiencia acumulada en luchas por los derechos humanos frente al terrorismo de Estado, organización de los pueblos originarios y por el derecho a la tierra” (Comunicado 20, 2011:3). Este Comunicado promovió la articulación con organizaciones y movimientos de base “para revertir la estigmatización” y a utilizar los instrumentos regionales como UNASUR⁴, MERCOSUR⁵ y ALBA⁶ “para poner en la agenda política de América Latina los cambios necesarios en las políticas de drogas” (Ídem). El debate actual sobre los modelos de regulación de Cannabis se enmarca en el contexto de un cambio de paradigma. Durante el prohibicionismo punitivo el usuario era considerado un criminal y a través de la persecución de usuarios se intentaba desbaratar organizaciones de narcotráfico.

En la actualidad, desde el concepto de “paradigma emergente” (De Sousa Santos, 2009), se entiende a la Reducción de Daños como coherente a los acuerdos de Derechos Humanos que recomiendan reemplazar el abordaje desde el ámbito judicial-penal represivo por otro ligado a la Salud Pública en el que el usuario es entendido como un sujeto de derecho. Es necesario destacar aquí que las reflexiones sobre modelos de políticas públicas para determinados temas deben contextualizarse. En el caso del circuito que nos incumbe, se han encontrado características únicas, por ejemplo, la mala calidad del producto ilegal en comparación con la planta en natura. Ciertas condiciones económicas no pueden ser dejadas de lado porque explican el poder de varias de las contradicciones que se observan en la región.

En el caso de Argentina, en el Proyecto de Reforma integral de la Ley de Estupefacientes de Aníbal Fernández (2012), ya se explicaba que “el tráfico de drogas ha aumentado, al igual que las plantaciones y los consumidores, al tiempo que disminuye el precio.”(Fernández, 2012:4). “Las políticas públicas deben asegurar con su intervención un mínimo de eficacia y, cuando ello no ocurre, cabe adoptar otro tipo de soluciones.” (Ídem)

En la Declaración de Magistrados de la República Argentina ante la discusión sobre reforma de la ley de estupefacientes se han puesto de manifiesto las falencias que ha generado la vigencia de la Ley N°23.737; alentando la urgente reforma de la misma a los efectos de compatibilizarla con los tratados de Derechos Humanos con jerarquía constitucional a los que el país adscribe.

En Buenos Aires, el día 25 de Agosto del 2009 la Corte Suprema de Justicia “resuelve exhortar a todos los poderes públicos a asegurar una política de Estado contra el tráfico ilícito de estupefacientes y a adoptar medidas de salud preventivas [...] enfocadas sobre todo en los grupos más vulnerables, especialmente los menores, a fin de dar adecuado cumplimiento con los tratados internacionales de derechos humanos suscriptos por el país.”(Fallo Arriola, S. y otros s/ causa n° 9080; 25/08/2009). Es precisamente en este mismo

⁴Unión de Naciones Suramericanas

⁵ Mercado Común del Sur

⁶Alianza Bolivariana para América, por su nombre inicial. Actualmente denominada Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América - Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA-TCP)

documento en el que se declara la inconstitucionalidad del Artículo 14⁷, 2° párrafo de la Ley 23.737 por el principio sentado en el Artículo 19⁸ de la Constitución Nacional.

Transformaciones en las prácticas de los usuarios de Cannabis en Argentina: surgimiento y consolidación del Movimiento Cannábico Argentino

En primer lugar, cabe mencionar la vulnerabilización del usuario de Cannabis ante la calidad de lo que consumen. Esto se pone de manifiesto cuando se analiza el “prensado paraguayo”, subproducto del Cannabis consumido por los usuarios que no habían/han incorporado aún el autocultivo. Este subproducto elaborado en los cuatro departamentos del oriente de Paraguay es de mala calidad debido a su forma de producción y distribución con el propósito de generar lucro. La caída del peso argentino pos-crisis de 2001 agrava este problema.

Por otra parte, quienes lo consumen deben adquirirlo asumiendo los riesgos de una compra ilegal que los pone en contacto con el narcotráfico y por ende, con el crimen organizado: debe acercarse hasta bocas de expendio y trasladar un volumen no permitido por la actual legislación, con lo cual si fuera detenido, sería culpado de tráfico. El uso ineficiente de los recursos estatales se hace visible cuando se analizan los casos de los “perejiles”, usuarios que fueron detenidos transportando Cannabis para consumo personal y sin embargo, fueron a parar a la cárcel. Aníbal Fernández en su proyecto de reforma de la Ley 23.737 (2012) ha mostrado algunas cifras elocuentes: el Estado gasta 10.000\$ encada causa que se abre a usuarios en esta situación. Los juzgados están abarrotados de miles de causas iniciadas contra detenidos con pequeñas cantidades mientras escasean los recursos para perseguir a los responsables por la venta y producción de drogas a gran escala y el crimen organizado, según Vázquez en su libro sobre el “Narcotráfico como amenaza”(2010).

Existen formulaciones alternativas que pretenden influir en una propuesta legislativa. Tal es el caso de la Asociación Rosarina de Estudios Culturales (AREC)⁹ que pone de manifiesto la encerrona en la que se encuentran los usuarios actualmente y asume la defensa del autocultivo como un modo de cuidar la salud e integridad de los usuarios.

El sembrar y cultivar plantas para ser consumidas nos ha acompañado desde los albores de la humanidad, no distinguiendo esta expresión cultural entre plantas “morales” y “amorales”. En este marco el cultivo de plantas de cannabis para el autoconsumo evita adulteraciones, dependencia del mercado negro y aleja al usuario de los peligros del mismo contribuyendo a no malgastar recursos del Estado. Por esto el autocultivo (individual o colectivo) es la manera más directa de cubrir la demanda de cannabis e impacta negativamente en el financiamiento del narcotráfico. (AREC, 2012)

Tal como se ha mencionado la crisis del 2001 produjo una modificación en el circuito del narcotráfico que impactó en el aprovisionamiento de Cannabis a los usuarios. Al respecto,

⁷“Será reprimido con prisión de uno a seis años y multa de ciento doce mil quinientos a dos millones doscientos cincuenta mil australes el que tuviere en su poder, estupefacentes. La pena será de un mes a dos años de prisión cuando, por su escasa cantidad y demás circunstancias, surgiere inequívocamente que la tenencia es para uso personal.”

⁸ “Las acciones privadas de los hombres que de ningún modo ofendan al orden y a la moral pública, ni perjudiquen a un tercero, están sólo reservadas a Dios, y exentas de la autoridad de los magistrados. Ningún habitante de la Nación será obligado a hacer lo que no manda la ley, ni privado de lo que ella no prohíbe.”

⁹ Única asociación de usuarios de Argentina con personería jurídica.

Pablo, cultivador de Cannabis y miembro fundador de la Agrupación Cannábica de La Plata, comenta en una entrevista realizada para este trabajo en Octubre de 2013:

“Hubo veranos de sequía donde no se conseguía prensado, sobre todo entre el 2001 y el 2003. Un amigo que había estado en España me pasó unas semillitas y las germiné. Empecé en un momento en el que no había mucha información sobre cómo cultivar. Los primeros años era solo en base a unos libros europeos y a unas revistas... A través de Internet comenzamos a contactarnos entre los cultivadores para compartir nuestras experiencias y resultados... Creo que el Movimiento surge en Argentina con la aparición de Internet y esto cambió mucho gracias al acceso a información fidedigna ya que antes cada cultivador estaba medio aislado, con los foros empezamos a conocernos, con mucho miedo al principio.”

Las transformaciones de las prácticas de los usuarios de Cannabis, tanto en el espacio público como en el cotidiano, generan nuevos espacios de representación caracterizados por:

a) la conciencia crítica del usuario y/o cannabicultor, que adquiere, a través de una experiencia transformadora en el cotidiano, una nueva manera de entender la relación sociedad - naturaleza que se aleja de la lógica mercantilista que contribuye a engrosar los circuitos ilegales y se acerca al autocultivo orgánico (interviniendo en lo que consume).

b) la manera particular de organizarse en unidades de acción nuevas e independientes (Agrupaciones y Foros) que se expresan construyendo discursos, en medios de comunicación material y virtual.

Esta transformación de las prácticas de los usuarios que se inician en el autocultivo modifican la espacialidad en la que se produce el Cannabis que consumen pues los cultivos orgánicos domésticos tanto en exterior como en interior (a través de luces que simulan el ámbito natural de crecimiento de la planta) distan mucho de las espacialidades vinculadas al circuito de producción y consumo dominante de drogas psicotrópicas legales o ilegales.

Otra de las transformaciones de las prácticas se refiere a la organización: surge en el año 2003 y se va consolidando desde allí hasta hoy el Movimiento Cannábico Argentino como un nuevo Movimiento Social (Gonh, 2003; Ferreira, 2007; De Sousa Santos, 2001) que lucha por los derechos de los usuarios y cultivadores a través de los medios de comunicación materiales y virtuales y de las acciones colectivas de movilización en las Marchas¹⁰ en el espacio público para ganar visibilidad y participar en el debate social activamente.

A través de los actos en el espacio público, como pueden ser manifestaciones o movilizaciones, estos sujetos revelan las contradicciones de la reproducción de una vida cotidiana banalizada y burocratizada por las normas: por un lado, en el espacio privado, de la propiedad privada; mientras en el espacio público luchan para reivindicar, visibilizar, desnaturalizar lo que aparentemente es dado.

Esta modificación de las prácticas de los usuarios de Cannabis me remite a los aportes de Lefebvre (1969, 1974, 1977, 1983, 1991). El proyecto posible imposible de Lefebvre trata de poder dialectizar las apariencias con los contenidos para negar críticamente lo que observamos pero sabiendo que es a través de lo residual, de lo material y de lo metafísico, que podemos demarcar y vislumbrar un mundo futuro posible. También, esta postura

¹⁰ La primera marcha mundial que se realizó en Argentina data del 1999, sin embargo a partir del surgimiento de las Agrupaciones y Asociaciones en 2003, emergen prácticas de activismo y autocultivo que le dan contenido a la conformación del Movimiento como tal.

lefebvriana crítica sobre la vida cotidiana está influida por la obra “La sociedad del espectáculo” de Guy Debord (2003) publicada por primera vez en 1967 pero que muy bien se adapta a los tiempos que corren y las contradicciones inherentes.

Esta negativización del otro que está supuestamente naturalizada, hace cortocircuito con los movimientos sociales que generan, producen espacios de resistencia, se reinventan, se critican, se constituyen (contradictoriamente) como demandantes de un Estado que reproduce las clases sociales pero que también, a nivel de las fronteras entre las escalas, van produciendo una “otra” vida cotidiana, en la cual las experiencias transforman las prácticas y rompen con las normas, evidenciando la desigualdad social, inherente al sistema capitalista actual en crisis constantes de sobreacumulación.

Es disputando los patrones monopólicos de consumo y de producción, de circulación y de existencia-resistencia que se ve ese proyecto posible imposible al que se refiere el filósofo. Es negando lo que aparece como dado, como natural, que llevamos a cabo la crítica al sistema capitalista. Dentro de una sociedad de consumo, se va construyendo un discurso que critica pensar a los sujetos como meros consumidores, sino que es a través de la reproducción de la no vida cotidiana, que podemos entender las prácticas espaciales como contradictorias.

Este movimiento representa y visibiliza a sujetos de derecho que reclaman una reforma legislativa estratégica, en un momento de crisis de sobre acumulación del sistema capitalista. Resulta evidente hoy la relación de dependencia que existe con el dinero ilegal proveniente principalmente del tráfico de armas, drogas y la trata de personas. Estos tres negocios, licúan las crisis del sistema capitalista a través del lavado de activos, cumpliendo un rol muy importante en la economía mundial. Este es el cuestionamiento de fondo, la conciencia crítica que esbozan los usuarios y que vislumbró el Movimiento como construcción colectiva a través de la transformación de sus prácticas hacia el autocultivo.

Este Movimiento, a nivel internacional, comienza a perfilar en sus prácticas espaciales, una crítica sobre el origen, la calidad y la composición del prensado que consumen, generando alternativas al mercado ilegal dominante. Se hace evidente para los usuarios la necesidad de debilitarlo económicamente, dejando de aportar al circuito del narcotráfico. Se ubican de este modo al margen de los grandes circuitos de producción, distribución y consumo de la economía financiera dentro de un sistema capitalista, ya sean legales o ilegales.

Se enfrentan a un nuevo desafío: “dar un contenido social anticapitalista al movimiento por la legalización, proponiendo la lucha contra los grandes monopolios que ya dominan la industria del alcohol, del tabaco y de la industria farmacéutica, defendiendo así, más allá de la legalización y del auto cultivo, la ruptura de patentes y la nacionalización de toda la gran producción y distribución de estos sectores para que los lucros sean destinados exclusivamente para el interés público.” (Carneiro, 2011, p.4).

Según entiendo el análisis de Ferreira y Vizer (2007), los procesos de organización de las acciones colectivas de estos movimientos, buscan expandir sus ideas y objetivos y conseguir legitimidad y reconocimiento público. En este caso, queda claro que la búsqueda por el reconocimiento y legitimidad determina la emergencia de los espacios de representación de los usuarios de Cannabis.

En el marco de este proceso de transformaciones de prácticas y representaciones, se generan vínculos entre usuarios que empiezan a intercambiar sus miedos, dudas, conocimientos y experiencias. Probablemente por la ilegalidad, las características de los usuarios, generalmente jóvenes urbanos y la influencia de la tecnología y de las políticas

neoliberales, el primer espacio para ese tipo de intercambio, fue el virtual. En Argentina existen varios foros de marcada influencia en el surgimiento y consolidación del Movimiento, dos de los más relevantes son el Cannabis Café y el Foro Plantate.

Con respecto a los espacios de representación emergentes del Movimiento Cannábico Argentino y su discurso en los medios de comunicación, aparecen -siguiendo la influencia discursiva y estética de la revista española Cáñamo en el año 2007, la revista argentina autodenominada “sobre cultura cannábica” THC y en el año 2010, la revista HAZE con un perfil diferente, pues se dirige a usuarios que se autoabastecen a través del cultivo presentando técnicas para la autoproducción¹¹, con un formato más pequeño y de calidad.

El primer sábado de mayo de cada año, los usuarios de las distintas ciudades argentinas, organizan la Marcha de la Marihuana, sintonizando con la *Cannabis Global March*. En esta aparición en el espacio público el Movimiento protesta por las leyes vigentes exigiendo y pretendiendo visibilizar una problemática que los perjudica y una crítica al rol del Estado con respecto al Narcotráfico y las políticas de drogas. Se puede apreciar un aumento significativo en la participación de las mismas: el sábado 5 de mayo de 2012 en Argentina se reunieron 60.000 personas y un año después, 100.000. Con respecto a los datos para 2014, el número sube a casi 200.000 personas marchando.

Una de las transformaciones de las prácticas de los usuarios nucleados en el Movimiento Cannábico Argentino se relaciona con los avances en la organización como colectivo: se promueve la formación de agrupaciones, cuyo propósito es el cuidado de los usuarios a partir del acompañamiento legal en caso de detención y el fomento del autocultivo en base al activismo, la cooperación y el intercambio.

La institucionalización de las agrupaciones cannábicas ha encontrado en nuestro país algunos escollos. La modalidad, heredada del ejemplo español, de conformar asociaciones de consumidores no ha podido ser adoptada en Argentina debido a las dificultades legales para obtener la personería jurídica como tales. En nuestro país se constituyen como agrupaciones de usuarios. Las agrupaciones argentinas encontraron problemas con la personería jurídica, ya que en un comienzo, la idea era que sean asociaciones, pero al ser ilegal el objeto de la asociación, ésta sería ilícita. Por lo tanto al querer legalizar estos espacios de representación, se acaba optando por no inscribirse o, sino como el caso de la AREC, que figura como Asociación Rosarina de Estudios “Culturales”¹².

Las agrupaciones cannábicas en Argentina son espacios de aprendizaje sobre técnicas de cultivo y novedades del Movimiento Cannábico a nivel internacional, proveen asesoramiento legal y avanzan en su organización interna gracias al contacto con espacios de representación similares en otros países.

Otras de las actividades que caracterizan a los cultivadores y usuarios en el mundo, son las *Cannabis Cups*¹³, que surgen como festivales de cosecha y van creciendo desde sus comienzos, a nivel internacional. En estos eventos, las personas “compiten” amigablemente con varios gramos de flores cada uno y se catan, premiando las mejores cultivadas y “curadas” (proceso de cosecha, secado y guardado).

En Argentina existen varias copas y catas, encuentros clandestinos donde se conocen, vinculan e intercambian experiencias de aprendizaje y semillas de diversas variedades y

¹¹ Marcha Global por el Cannabis.

¹² Cabe mencionar aquí el gran trabajo de esta agrupación en su libro “Marihuana en Argentina: Historia, rendimiento, usos industriales y terapéuticos de la cannabis sativa” (Ascolani, 2014)

¹³ Copas Cannábicas

procedencias, algunas compradas a bancos de semillas y otras genéticas propias de los “cannabicultores” que realizan cruces y eligen así las mejores para su producción casera, estabilizándolas. Utilizando la técnica de tener plantas “madres”, que al ser hembras y mantenerse en un ambiente con luces artificiales con muchas horas de exposición a la luz en estado vegetativo (sin florecer), es posible obtener pequeños esquejes, que permiten no depender de las semillas para recrear el ciclo (a través de compras en internet a bancos europeos de semillas para “colección”) y al mismo tiempo no caer, por otro lado, en las manos del narcotráfico.

Las **conclusiones** de este trabajo refieren a que analizar las posibilidades de regulación de la producción y usos de esta planta en nuestro país resulta necesario no solo a la hora de interpretar los alcances de la nueva estrategia geopolítica con el fin de reducir el poder económico del circuito del tráfico ilegal de Cannabis del Cono Sur, sino también cuando se trata de contribuir en desvendar contradicciones inherentes al narcotráfico, que inyecta dinero ilegal a través del lavado de activos y además, invirtiéndolo en varios frentes, permite el crecimiento exponencial de su poder.

Entiendo el narcotráfico como circuito con actores “invisibles”, vulnerados y criminalizados, es a su vez el segundo negocio ilegal más lucrativo y funcional a las crisis de sobreacumulación del sistema capitalista, ya que inyecta dinero a través del lavado de activos, invirtiéndolo en varios frentes, permitiendo su crecimiento y reproducción exponencial.

El Movimiento Cannábico Argentino es un movimiento social de lucha por reforma de la Política de Drogas, donde los usuarios exigen ser tratados como sujetos de derecho. Con la Crisis de la Convertibilidad que marcó el país en el año 2001, a la criminalización de los usuarios y el aumento del poder del Narcotráfico en la década anterior por la influencia del paradigma prohibicionista aún vigente, se suman los efectos de la caída de la moneda argentina: períodos de especulación y suba de precio del prensado de Paraguay y una reducción en la calidad del mismo.

El Movimiento Cannábico Argentino opta y promueve el autocultivo como una forma de disminuir la vulnerabilización de los usuarios al separarlos de la oferta proveniente del narcotráfico y todos los riesgos asociados.

Desarrolla prácticas de cooperación, intercambio, y fomenta la conciencia crítica al sistema avanzando sobre el espacio público para dar visibilidad a sus reivindicaciones y problemáticas. A través de sus prácticas de autocultivo y activismo, estos sujetos revelan las contradicciones de la reproducción de una vida cotidiana banalizada y burocratizada por las normas: por un lado, en el espacio privado, de la propiedad privada (con las contradicciones que genera pensar que solo quien acceda a la tierra o a un espacio en su casa para destinarle, tiene derecho a cultivar) y por otro lado en el espacio público, luchando para visibilizar sus reclamos y desnaturalizar lo que aparentemente es dado.

Si bien la lucha del Movimiento Cannábico a nivel global intenta hace años demostrar la necesidad y beneficios variados de un modelo de regulación no lucrativo para los usuarios, tanto recreativos como medicinales con acceso y derecho a la información y capacidad de decisión sobre su consumo; en la realidad, existen ya investigaciones de laboratorios de la industria farmacéutica, gran cantidad de accesorios, bancos de semillas europeos con más de 2000 variedades y un mercado de usuarios e interesados en esta planta y sus derivados que crece año a año.

El proyecto posible imposible de Lefebvre trata de poder dialectizar las apariencias con los contenidos para negar críticamente lo que observamos pero sabiendo que es a través de lo residual, de lo material y de lo metafísico, que podemos demarcar y vislumbrar un mundo futuro posible. Esta negativización del otro que está supuestamente naturalizada, hace cortocircuito con los movimientos sociales que generan, producen espacios de resistencia, se reinventan, se critican, se constituyen (contradictoriamente) como demandantes de un Estado que reproduce las clases sociales pero que también, a nivel de las fronteras entre las escalas, van produciendo una “otra” vida cotidiana, en la cual las experiencias transforman las prácticas y rompen con las normas, evidenciando la desigualdad, inherente al sistema actual en crisis.

Cabe preguntarse entonces en qué medida el discurso y debate en América Latina (con respecto al Cannabis) puede perfilarse como una política de drogas de vanguardia en la región que podría regular el cultivo para consumo personal y colectivo e investigar los beneficios tanto de los usos industriales como los medicinales, como ya realizan países de Europa, EEUU, Canadá y en ese último año Uruguay, Chile y Brasil.

Dentro de esta perspectiva, es pertinente considerar la viabilidad de un proyecto de ley crítico en Argentina que considere al usuario como un sujeto de derecho que produce y decide lo que consume y en contra de las corporaciones monopólicas multinacionales, tanto legales como ilegales, para adaptar la Ley de Estupefacientes 23.737 de 1989 a los principios rectores de la Ley de Salud Mental y Adicciones de 2013 amparada en la Reducción de Daños y dejando de lado el Prohibicionismo que, claramente, ha fracasado en reducir el poder del narcotráfico en la región.

Bibliografía

- Allende Bussi, M.I. (2014) “*Ley de drogas, despenalización y autocultivo*” publicado en Radio Cooperativa, sección de Opinión Política. Santiago de Chile. Accesodía:25/06/2014.Disponible:<http://blogs.cooperativa.cl/opinion/politica/20140623111253/ley-de-drogas-despenalizacion-y-autocultivo>
- Ascolani, P. (2014) “Marihuana en Argentina: Historia, rendimiento, usos industriales y terapéuticos de la cannabis sativa”. Editado por la AREC. Rosario.
- Barriuso, R. (2005) “*Propuesta de modelo legal para el Cannabis*” Instituto Vasco de Criminología, N°19
- Barriuso, R. (2011) “*Los Clubes Sociales: Una alternativa normalizadora en marcha*”, Revista de Criminalística, País Vasco.
- Bergallo, P. (2005) *Justicia y experimentalismo: la función remedial del poder judicial en el litigio de derecho público en Argentina*. Buenos Aires, Editorial del Pueblo.
- Burgierman, R. (2011) *A maconha e a criação de um novo sistema para lidar com as drogas*. Editado por Leya, Brasil
- Carlini, B.; Room, R. y otros (2013) El Alcohol y los Países en Desarrollo: Una Perspectiva de Salud Pública. [*Alcohol in Developing Societies: A Public Health Approach*]. Fondo de Cultura Económica. México
- Carneiro, H. (2011) *A maconha, as marchas e a crise do capitalismo*, Coletivo DAR Acceso: 23/4/2014 Disponible en: <http://coletivodar.org/2011/06/a-maconha-as-marchas-e-a-crise-do-capitalismo-texto-de-henrique-carneiro/>
- Comunicado Oficial (2013) Conclusiones de XI Conferencia Nacional sobre Política de Drogas. Ciudad de Buenos Aires. Acceso 4/05/2014. Disponible en: <http://conferenciadrogas2013.wordpress.com/>

Comunicado 20 (2011). Conclusiones de la III Conferencia Latinoamericana sobre Políticas de Drogas. Ciudad de México. Acceso 5/06/2014. Disponible en: <http://conferenciadrogas.com/2011/prensa/comunicados/comunicado20>

Debord, G. (2003, 1° Publicación 1967) *A sociedade do espetáculo*. Disponible en: www.geocities.com/projetoperiferia

De Sousa Santos, B. (2009) *Una Epistemología del Sur. La reinención del conocimiento y la emancipación social*- CLACSO -Siglo XXI, México.

De Sousa Santos, B. (2001) *Los nuevos Movimientos Sociales*. Acceso día: 10/06/2012. Disponible en: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/osal/osal5/debates.pdf>

Fallo Arriola, S. y otros s/ causa n° 9080. A. 891. XLIV. (25/08/2009) RECURSO DE HECHO. Corte Suprema de Justicia, Buenos Aires Acceso día 5/5/2014 Original disponible en: <http://www.druglawreform.info/images/stories/documents/fallo-arriola.pdf>

Fernández, A. (2012) *Propuesta de reforma integral de la Ley de Estupefacientes*. Acceso día 5/06/2014. Disponible en: <http://www.anibalfernandez.com.ar/index.php/proyectos-de-ley/941-proyecto-de-reforma-integral-de-ley-de-estupefacientes-completo>

Ferreira, N. (2007) *Cultura, comunicação e movimentos sociais*. CELACC-ECA/USP, San Paulo

Ferreira y Vizer (2007). *Mídia e Movimentos Sociais*. Editorial Paulus, São Paulo.

Fusero, Mariano. (2014). Conceptos básicos para un cambio de paradigma posible. En Revista Pensamiento Penal, Publicación quincenal de la Asociación Pensamiento Penal. Edición N° 175.

Gonh, M. (2003) *Movimentos sociais no início do século XXI*. Antigos e novos atores sociais. Editorial Vozes. Rio de Janeiro

Lefebvre, H. (1969) *A vida quotidiana no mundo moderno*. Ulisseia. Lisboa

Lefebvre, H. (1977) *Estrutura social: a reprodução das relações sociais*. In: Martins, J.S. e Foracchi, M. Sociología e sociedade. Livros Tecnicos e Científicos. Río de Janeiro

Lefebvre, H. (1983) "La presencia y la ausencia. Contribución a la teoría de las representaciones". Fondo de Cultura, México

Lefebvre, H. (1991) 'O direito a cidade'. Editorial Moraes, São Paulo

Lefebvre, H. (2000[1974]) La production de l'Espace. Anthropos, 4° Edición, París.

Muñoz Y Soto (2001) "El uso terapéutico de cannabis y la creación de establecimientos para su adquisición y consumo", Revista de Derecho Penal y Criminología 7

Relatório da Comissão Global de políticas sobre drogas (2011). Acceso: 5/06/14. Disponible en: [www.globalcommissionondrugs.org/wpcontent/themes/gcdp_v1/pdf/Global Commission Report Portuguese.pdf](http://www.globalcommissionondrugs.org/wpcontent/themes/gcdp_v1/pdf/Global_Commission_Report_Portuguese.pdf)

Revista Fiscales (2014) del Ministerio Público Fiscal de Argentina. Acceso día 7/03/2014. Disponible en: <http://fiscales.gob.ar/fiscalias/en-un-turno-de-la-fiscalia-mas-del-70-de-las-causas-que-ingresan-es-de-drogas/>

Riley, D. y O'Hare P. (2001). *Reducción de daños, historia, definición y práctica*. En Drogas y Políticas Públicas. Silvia Inchaurrega (comp.). Editorial Espacio.

Rolles, S. (2014). *HowtoregulateCannabis.Apractical guide. British Medical Journal, Fundación Transform. UnitedKingdom*.

Room, R. et al. (2013) *Políticas Públicas sobre Cannabis*. Edición Fondo de Cultura Económica. México.

Sclani Horrac, A.F. (2010). Panorama geopolítico sobre la producción de Cannabis en Paraguay para su tráfico ilegal en los países del Cono Sur. Inédito

Sclani Horrac, A.F (2014) Tesis de Grado Individual para obtención del Título de Licenciatura en Geografía en la Universidad Nacional de La Plata. Directora: Ana Fani Alessandri Carlos. Co- director: Ariel Aramayo.

Vazquez, J. (2010) *La sombra del Narcotráfico: una amenaza global*. Edición de Capital Intelectual. Buenos Aires.